



DECRETO N° 15231 /2015.-

ARICA, 28 DE AGOSTO DE 2015.-

ADOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 13298, de fecha 30 de Julio de 2015 y Memorándum N° 1026, de fecha 05 de Agosto de 2015, de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don ALEJANDRO PAEZ CORTES, por concepto de presentación artística, realizado el día 07 de Agosto de 2015, en el Anfiteatro Yerbas Buenas con Robinson Rojas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don ALEJANDRO PAEZ CORTES, de fecha 11 de Agosto de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sys\modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arida y don ALEJANDRO PAEZ CORTES, de fecha 11 de Agosto de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL

SUC/AIF/CCG/bcm.

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2206270





REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ALEJANDRO PAEZ CORTES

En Arica, a 11 de Agosto de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ALEJANDRO PAEZ CORTES**, R.U.T. N° 11.202.200-7, con domicilio en Pje. Guacolda N° 1660, Pob. Maipú Oriente, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 13298, de fecha 30 de Julio del 2015 y Memorándum N° 1026, de fecha 05 de Agosto del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **ALEJANDRO PAEZ CORTES**, por concepto de presentación artística, (Cantante y animación), a realizarse el día 07 de Agosto del 2015, a las 21:00 hrs., en Anfiteatro Yerbas Buenas con Robinson Rojas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$111.111.-impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

RUTÍA CARDENAS

NOE DE ARICA

ALEJANDRO PAEZ CORTES R.U.T. 11.202.200-7

SUC/ATF/SRC/endc.

Gear fro